

FORMULA N° 2



TELEGRAFOS



NACIONALES

COSTA RICA

N° de orden 2

N° de palabras 49

TELEGRAMA

Advertencias: El Gobierno no asume ninguna responsabilidad á consecuencia del servicio telegráfico.—La rectificación de un parte se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.— Los telegramas que se tramitan después de las diez de la noche pagarán 75 céntimos de sobre tasa.— No será trasmitado parte alguno sin ser pagado antes su valor y de ningún modo si contuviere insultos ó palabras obscenas ó contrarias á las leyes y buenas costumbres.

Depositado en Corinto el 11 de Febr de 1913 á las 11 a m

Recibido en S. José el 11 de Febr de 1913 á las 4 1/2 m

A Ministro don Manuel Castro

Señas

Senti en extremo no haberme podido despedir de Ud, esperaba hacerlo en Puntarenas, pero ya se habia ido para esa Capital — Amigo cuente Ud con un amigo en Tegucigalpa que sabe admirar á personas de tan bellas Cualidades como Ud. Su ofuo. Saturnino Medel

El Telegrafista

Saturnino Medel

FORMULA N°



2



TELEGRAFOS



NACIONALES

COSTA RICA

N° de orden 1

N° de palabras 34

TELEGRAMA

Advertencias: El Gobierno no asume ninguna responsabilidad á consecuencia del servicio telegráfico.— La rectificación de un parte se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.— Los telegramas que se transmitan después de las diez de la noche pagarán 75 céntimos de sobre tasa.— No será transmitido parte alguno sin ser pagado antes su valor y de ningún modo si contuviere insultos ó palabras obscenas ó contrarias á las leyes y buenas costumbres.

Expositado en Tegucigalpa el 21 de 20 de 19 á las 3 P m
Recibido en S. José el 22 de 2 de 13 á las 10 a m
Manuel Castro Q

Tengo el honor de comunicar á U. que por decreto del 15 del corriente el Congreso Legislativo me nombró magistrado propietario de la Corte de Justicia Centro Americana que en tal virtud en mayo próximo tendré el gusto de ver á U. ds y presentarles el testimonio de mi más respetuosa consideración. De U. atto S.S.

Saturnino Meda

El Telegrafista

Solera

CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA
CORRESPONDENCIA PARTICULAR



San José, 10 de junio de 1913.

Señor Ministro:

Por el vapor "Teru", que fundes en Embarcación el 4 del corriente mes, y amarrado a "Felipe J. Alvarado y C^{ta}", ha llegado, procedente del puerto de Amapala, en Honduras, un bulto que contiene en puros ya usados, que forma parte del equipaje que traje al llegar a esta República. I desearé que llegue a mi poder lo más pronto que sea posible, me permito el honor de rogar a V.E. se sirva, si para ello no hay inconveniente, citar al señor Ministro de Hacienda para que ordene al Administrador de la Aduana de Ambarucos la subega del referido bulto a la casa comisionista arriba referida, en la dispensa oficial de los respectivos derechos, y sin previo registro, pues para el efecto legal, soy mi promesa de ser exacto al contenido del bulto remitido.

Doy a V.E. los más expresivos gracias, y le ofrezco el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Arturo Uceda

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Salud y honor.



C4. XI. 913

H

San José, 4 de noviembre de 1913.

Señor Doctor don Manuel Carlos Quesada,
Ministro de Relaciones Exteriores

La agencia W. A. Tefel, de esta capital, ha por-
tido al exterior por cuenta suya y para su, 5, Cines ca-
nasco champagne, numerados del 13 al 17 y marcados T; y
3 tres cajas cervoso, numerados del 12459 al 12461. y mar-
cados W. A. T. traídos por el vapor Schwarzwald, según
el aviso adjunto.

En tal virtud, ruego a V. E. se digna, si para ello
no hay inconveniente, citar al Señor Ministro de Ha-
cienda para que dé las ordenes necesarias, a fin de que
dichos artículos pasen libres de derechos.

Anticipándole las gracias, me es muy grato sub-
scribirme de V. E. su muy atento y seguro servidor

Manuel Uretil

San José.C.R.,15 de junio de 1914.

Señor Secretario-Tesorero de la Corte de Justicia Centroamericana
Presente.

Remito a Ud. la suma de seiscientos colones que la Tesorería de su cargo me había suplido en días pasados. Ruegole servirse acreditar dicha suma a mi cuenta respectiva, y tener la bondad de acusarme el recibo correspondiente.

Soy de Ud. su muy atto. seguro servidor.

Alfonso Mesa

San José, C.R., 10 de julio de 1914.

Señor Tesorero de la Corte de Justicia Centroamericana

Presente.

De conformidad con mi promesa, remito a la Tesorería de su cargo, para que le sea abonada en la c/del Doctor don Manuel Castro R., la suma de treientos colones-(300) que en días pasados se le suplió de orden mía, con la advertencia de que yo los devolvería al fin de mes. Ruégole acusarme el recibo de esto y describir en sus libros la operación respectiva.

De Usted muy atento seguro servidor.

Salvador Mejía

C28 VIII. 914

7

San José, C.R., 27 de agosto de 1914.



Señor Ministro:

Por el vapor "San José" que fondeó hoy en Puntarenas, ha llegado consiguiendo a F. Alvarado & Ca una caja conteniendo puros de la producción nacional de Honduras, destinados a mi consumo personal, bajo la marca S.M.M. de la C.J.C. En tal virtud, me permito exitar a V.E. se digne, si para ello no hay inconveniente, exitar al señor Secretario de Hacienda para que se sirva dar instrucciones a la Administración de aquella Aduana para que registre libre de todo derecho la caja que he hecho mérito.

Al anticipar a V.E. las gracias por su amable deferencia, me es grato retribuirle las seguridades de mi mas alta y respetuosa consideración.

Julio M. Ure

Excelentísimo señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
Su Despacho.



San Jose, 14 de setiembre de 1914

Excmo. Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de V.E. de fecha 12 del mes en curso, en la que se sirve participar que S.E. el Señor Presidente de la República ha designado las 2 $\frac{1}{2}$ p.m. del día 15 del corriente mes, Aniversario de la Independencia de Centroamérica, para recibir en la Casa Presidencial a los señores Miembros de la Excelentísima Corte de Justicia Centroamericana.

Al agradecer a V.E. tan fino mensaje me es grato participarle que la Corte acepta gustosa la invitación de V.E., y yo aprovecho la oportunidad para ofrecerle una vez más, mi distinguida consideración.,

Saturino Ureba

Excelentísimo señor Licenciado
Don Manuel CASTRO QUESADA,
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Costa Rica,

S.D.



San José, 17 de mayo de 1915.

Señor Ministro:

Con honda pena recibió esta Corte la nota de V. E. fechada antes de ayer en la que se sirvió comunicarme por honrosa recomendación del Supremo Congreso Constitucional de esta República, el muy sentido fallecimiento del ilustre ciudadano, ex-Presidente del Congreso y ex-Designado a la Presidencia de Costa Rica, don Federico Tinoco Iglesias.

La Corte en Cuerpo asistió a los funerales y entierro de ese preclaro hombre público, y por mi medio ruego a V. E. que se sirva manifestar a los Supremos Poderes Ejecutivo y Legislativo el testimonio de su pesar por tan lamentable pérdida para Costa Rica.

Con la más alta estima ofrezco a V. E. mi mayor consideración y aprecio.

Salvino Ureba

Presidente.

Excelentísimo señor Licenciado
Manuel CASTRO QUESADA,
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Costa Rica.

C 18/1/1915

10

con nota n.º 74. G.



San José de Costa Rica, 18 de mayo de 1915.

Excelentísimo Señor:

En el Departamento de Paquetes Postales existe un paquete postal que contiene medicinas destinadas a mi uso personal, procedentes de New York. En tal virtud, tengo a mucha honra rogar a V.E. se digne exitar al señor Secretario de Hacienda para que se sirva dar instrucciones a quién corresponda afin de que dichas medicinas sean aforadas y entregadas libres de todo derecho fiscal.

Me es grato anticipar a V.E. las gracias más cumplidas, subscribiéndome su muy atento y respetuoso servidor,

Salvador Medina

Al Excelentísimo señor Licenciado don Manuel Castro Q,
Secretario de Estado en el Despacho de R.R. E.E.

S. D.

C30. X. 915

M

TE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA
CORRESPONDENCIA PARTICULAR



San José, 29 de octubre de 1915.

Excelentísimo Señor:

Por el vapor "Calamares" que llegó a Limón últimamente, han llegado para mí, ocho bultos conteniendo muebles para sala y comedor, con la marca S. M. - C. de J. C. A., procedentes de la casa "S. M. Souto" de New York.

En tal virtud me permito excitar a V. E. a fin de que se digne, si lo tiene a bien, hacer las gestiones necesarias con el Señor Ministro de Hacienda para que dé sus órdenes a las oficinas respectivas, en el sentido de que pasen dichos bultos libres de los derechos correspondientes.

Anticipando a V. E. las debidas gracias, es muy grato para mí subscribirme con toda consideración su muy atento y seguro servidor,

Armando Urbina

el Señor Secretario de Estado
Despacho de Relaciones Exteriores.

S. D.

168
244D

C 14. II. 916.

12

San José, 14 de febrero de 1916



Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Su Despacho.

Muy distinguido Señor:

Procedente de Honduras, por el vapor "Geo W. Elden", ha llegado a la Aduana de Puntarenas, consignada a Felipe J. Alvarado & Cia., una caja que contiene puros, destinados a mi consumo personal.

Ruego al Señor Ministro, si para ello no hay inconveniente, sea muy servido excitar al Señor Secretario de Hacienda, para que se digne dar las órdenes respectivas a fin de que dicha caja sea registrada libre de todo derecho.

Anticipando las gracias, es grato para mí subscribirme del Señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

Samuel Medel

W/6



Saturnino Medel, Magistrado de la Corte de Justicia Centroamericana, tiene el honor de saludar muy atentamente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y le suplica se sirva, si para ello no hay inconveniente, hacer las gestiones necesarias con el señor Ministro de Hacienda, afin de que se digne dar las instrucciones convenientes para que en la oficina de paquetes postales, le sea entregado libre de derechos un paquete certificado, procedente de Estados Unidos, conteniendo objetos de uso doméstico.

Aprovecha esta nueva ocasión para ofrecer al señor Ministro don Mariano Guardia el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

San José, 10. de mayo de 1916.

M. Medel



14

Saturnino Medel, Magistrado de la Corte de Justicia Centroamericana, saluda cordialmente al señor don Mariano Guardia, Ministro de Relaciones Exteriores, y le ruega hacer las gestiones necesarias con el señor Ministro de Hacienda, afin de que dé instrucciones a la oficina de Paquetes Postales, para que le sea entregado, libre de derechos, un paquete certificado que le envían de New York.

Agradeciendo al señor Ministro su deferencia, le reitera sus sentimientos de muy distinguida consideración y muy alto aprecio,

San José, 3 de mayo de 1916.

C. H. IX. 916.

15

CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

San José, 9 de septiembre de 1916.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Su Despacho.

Señor Ministro:

En la Aduana de esta capital existe una garrafa que contiene ron, producida en la fábrica que acaba de fundar en La Ceiba-Honduras-"Vaccaro Bros y Ca., y que como muestra se ha servido enviarme por el vapor "Heredia", que ancló en Limón a fines del pasado agosto. En tal virtud, ruego al señor Ministro se digne hacer las gestiones necesarias con el señor Ministro de Hacienda, para que dé instrucciones a quien corresponda, afin de que dicha garrafa pase a mi poder libre de impuestos fiscales.

Anticipándole las gracias, es grato para mi ofrecerle una vez más el testimonio de mi muy distinguida consideración, suscribiéndome su atento S.S. afectísimo,

Manuel Ureña

D. 22. VIII. 917.

16



San José, 21 de agosto de 1917.

Excmo. señor doctor don Carlos Lara,
Ministro de Relaciones Exteriores,

Presente.

Los señores Vaccaro Bross de New Orleans, me han enviado en el vapor "Vera" un garrafón de rom para usos personales. En tal concepto, me permito rogar a V.E. se digne si para ello no hay inconveniente, gestionar con el señor Ministro de Hacienda, afin de que imparta sus instrucciones a las oficinas respectivas, para que dicho artículo pase libre de derechos.

Anticipo a V.E. las más expresivas gracias, y me suscribo con toda consideración su muy atento y S.S.

Marciano Meléndez

C. 16. F. 917.

3/A

17

TE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR



San José, 15 de octubre de 1917

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Su Despacho.

El Señor Ministro de Instrucción Pública de Honduras, ha enviado por mi medio al bequista hondureño en la Escuela Normal de Heredia, don Francisco Castillo, una caja conteniendo medicinas, las que fueron pedidas a aquella República, por no encontrarse en las boticas de aquí. Dicha caja ha llegado últimamente a Puntarenas, consignada a los Señores Felipe J. Alvarado y Cia, en el vapor City of Pará.

En tal virtud, me permito exitar a Ud. para que si no hay inconveniente se digne hacer las gestiones respectivas ante el Señor Ministro de Hacienda, a fin de que la caja en referencia pase libre

libre de todo derecho.

Anticipándole las gracias por su deferencia, soy de Ud. con todo aprecio, su muy atento y seguro servidor,

Salvador M. M. M.

1917

19

Señores Magistrados:

Cumpliendo con el encargo de examinar las cuentas de la Tesorería de la Corte, durante el período comprendido entre el 25 de mayo de 1916 al 24 de mayo de 1917, revisamos todas las operaciones que constan en los libros de la Contabilidad, y del resultado tenemos el honor de informar como sigue:

1) Las cuentas se abrieron con los saldos con que se cerraron en el ejercicio anterior, los cuales son exactos y conformes.

2). Las cuentas de los respectivos Gobiernos aparecen cargadas, en su oportunidad con las cuotas que les corresponde contribuir para el sostenimiento de la Corte, tanto para los sueldos de los señores Magistrados, como para gastos de oficina; y asimismo están abonadas las cantidades que cada Gobierno remesó durante el período citado.

3). Los egresos están debidamente comprobados, y aparecen autorizados por el presupuesto, o por resolución de la Corte antes o después de efectuados.

4). Las operaciones están consignadas en los libros Diario y Mayor con la necesaria claridad y exactitud.

5) Los saldos con que se cerraron las cuentas en el libro Mayor al terminar el ejercicio que examinamos son correctos y del todo conformes. Estos constan en el libro respectivo de balances de comprobación con fecha 25 de mayo de 1917.

6). Deben aprobarse las cuentas y las operaciones que describen, correspondientes al año que nos ocupa.

San José, octubre 26 de 1917

Adurán Medel

[Signature]

Nov 3 - 1917

20

San José, C. R.,

RECLAMO DEL MAGISTRADO MEDAL.

Honorables señores Magistrados:

Según consta en el Archivo del Tribunal, yo presté ante el Congreso Nacional de Honduras, el día 27 de febrero de 1913, la promesa de ley que me dió la posesión del cargo de Magistrado. Por consiguiente, de acuerdo con la Convención creadora de la Corte, desde esta fecha he tenido derecho a gozar del sueldo asignado en el Artículo VII de la misma, correspondiente al cargo que se me confirió.

Ya incorporado en el Tribunal, su Tesorería solamente me pagó los días transcurridos del 15 al 24 de mayo de 1913, dejando por cubrir el sueldo correspondiente a los anteriores a partir del referido 27 de febrero, en que comencé a devengar la dotación. Entonces no hice observación alguna, porque estaba confiado en la regularidad que debían tener las operaciones de la Tesorería, a base de justicia y de las obligaciones que sobre ella pesaban en relación con los emolumentos de los señores Magistrados; fué hasta muy después que todos nos convencimos que había habido graves irregularidades en el modo de llevar las cuentas.

Sin embargo, en los libros responsables de 1913 consta que la Tesorería recibió del Gobierno de Honduras los siguientes trimestres: el que en 1.º de febrero depositó en el Banco Comercial, y el que en 7 de mayo hizo ingresar en la misma Institución. Yo ignoraba esto, porque me incorporé hasta a mediados de mayo en el Tribunal; tan al principio, no podía estar al tanto de cómo caminaban las cuentas. Pero era natural que la misma Tesorería, en vez de pagarme sólo los días del 15 al 24, lo hubiera hecho por todo el tiempo anterior, es decir, desde el 27 de febrero hasta el 24 de mayo, ya que habiendo sido pagado el ex-Magistrado Uclés el 3

ORTE DE JUSTICIA
INTROAMERICANA

San José, C. R.,

de febrero con el trimestre recibido el 1º de ese mes, era de justicia destinar para el nuevo Magistrado que ya estaba incorporado, el valor total del trimestre recibido el 7 de mayo. Pero no sucedió así: la Tesorería entregó el 25 de junio a la casa de Mr. Keith, por cuenta del ex-Magistrado, el valor del trimestre del 25 de febrero al 24 de mayo, menos lo que a mí se me dió por los días del 15 al 24, sin haber habido para ello ninguna obligación, puesto que el Doctor Uclés, desde a mediados de febrero de aquel año, había abandonado la Sede del Tribunal, contra la negativa de licencia que acordara la Comisión Permanente al contestar a su comunicación de 1º de marzo. Ni aun con licencia podía el Doctor Uclés gozar del sueldo que se le pagó. (Véase el acta de 5 de ese mismo mes).

Ahora bien: aprobada o nó esa operación indebida de la Tesorería, es evidente que no debe perjudicarme en mi derecho al sueldo que ha debido pagármese en tiempo oportuno de los fondos remitidos por el Gobierno de Honduras, con la debida puntualidad; porque así lo ordena la Convención respectiva; porque ese sueldo adeudado vendrá a completar el valor total de mi dotación, y porque la justicia de mi reclamo debe prevalecer sobre cualquiera irregularidad que dicha Tesorería haya llevado a cabo, aunque posteriormente haya sido aprobada al finiquitarse las cuentas. Tal aprobación eximirá al Tesorero de responsabilidad personal, pero el Tribunal queda obligado a reparar el daño o lesión que haya causado aquella irregularidad.

En virtud de todo lo expuesto, os pido que, previo el informe del Tesorero y los demás que juzgueis conveniente recavar, acordéis que se me entregue por la Tesorería del Tribunal el sueldo que me corresponde desde el 27 de febrero al

ORTE DE JUSTICIA
NTROAMERICANA

San José, C. R.,

al 14 de mayo de 1913.

San José de Costa Rica, 3 de noviembre de 1917

Samuel Meza



C. F. II 917

23

San José, Costa Rica, 6 de Noviembre de 1917.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

S. D.

Procedente de Inglaterra ha llegado dirigido a mí, un paquete postal, conteniendo algunas cosas de uso personal. En tal virtud ruego a V. E. se digne, si para ello no hay inconveniente, dirigir al Señor Ministro de Hacienda, la gestión respectiva para que dicho paquete me sea entregado libre de derechos fiscales.

Anticipo las gracias a V. E. y tengo la honra de renovarle mis sentimientos de muy distinguida consideración,

Arturo Ure



SATURNINO MEDAL, Magistrado de la Corte de Justicia Centroamericana, acepta y agradece muy cordialmente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores su atenta invitación a la comida del 27 del corriente que dará en honor del Excelentísimo Señor Doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de la República de El Salvador en Misión Especial.

San José, 24 de noviembre de 1917.

C. 6. XII. 917.

25



San José, 4 de diciembre de 1917.

Excmo. Sr. Lic. don Manuel F. Jiménez,
Ministro de Relaciones Exteriores.

S.D.

Procedentes de Estados Unidos de América han llegado para mí al Despacho respectivo, dos paquetes postales que contienen calzado, corbatas y otros objetos de uso doméstico. En tal virtud, me permito rogar al Despacho de su digno cargo sea muy servido, si para ello no hay inconveniente, dirigir la gestión del caso al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a efecto de que dichos paquetes sean registrados libres de los derechos fiscales.

Anticipando las gracias al Señor Ministro, es grato para mí suscribirme con toda consideración su muy atento y seguro servidor,

Salvador Mejía